



## AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO



**Expediente nº:** I.038/2019

**Resolución de Alcaldía**

**Procedimiento:** Modificación de Crédito, Modalidad de Incorporación de Remanentes de Crédito

**Asunto:** Resolución de Alcaldía

**Fecha de iniciación:**

**Documento firmado por:** El Alcalde, el Secretario

Exp. Int. Nº12/2019

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 8/2019, en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 8/2019, en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Grupo de programas	Económica	Nº GAFA	Descripción	Importe
153	619	18000009	Vías públicas. Otras inversiones de reposición de infraestructura y bienes destinados al uso gral.Plan Provincial Supera VI	50.000,00 €
171	619	18000009	Parques y Jardines. Otras inversiones de reposición de infraestructura y bienes destinados al uso gral.Plan Provincial Supera VI	95.226,50 €
933	622	18000009	Gestión del patrimonio. Edificios y otras construcciones. Plan Provincial Supera VI	60.000,00 €
342	632	18000009	Instalaciones deportivas. Edificios	40.000,00 €

			y otras construcciones. Plan Provincial Supera VI	
2310	14307	17000007	Asistencia social primaria. Otro personal. PUM 2017	4,62 €
2310	16000	17000007	Asistencia social primaria. Seguridad social. PUM 2017	568,73 €
241	16005	17000001	Fomento del empleo. Cuotas sociales. Programa <a href="#">Emple@30+</a>	50,00 €
241	16004	17000001	Fomento del empleo. Cuotas sindicales. Programa <a href="#">Emple@joven</a>	265,75 €
241	14305	17000001	Fomento del empleo. Otro personal. Programa Emple@30+	657,29 €
450	62316	16000014	Admón. Gral. De infraestructuras. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	2.453,10 €
920	626	17000003	Admón. Gral. Equipos para proceso de información	216,05 €
2312	22699	18000002	Asistencia social primaria. Otros gastos diversos. Ribete 2017	0,83 €
2310	14306	17000011	Asistencia social primaria. Servicios sociales. Otro personal PACA	0,00 €
241	14304	17000001	Fomento emple. Otro personal. Programa emple@ joven	0,00 €
920	61916	16000010	Admón. Gral. Otras inversiones de reposición. Indemnización robo talleres.	240,32 €
923	62316	16000010	Admón. Gral. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Indemnización robo talleres.	1.326,43 €
3411	22799	18000003	Promoción y fomento del deporte. Otros trabajos realizados por otras empresas. Colaboración fundación Cajasol	150,00 €
			TOTAL	251.159,62 €

**SEGUNDO.** La incorporación de remanentes detallada en el anterior acuerdo queda financiada con el Remanente de Tesorería , siendo efectuado el correspondiente asiento en el concepto del Presupuesto de ingresos 870.10 " Remanentes de Tesorería. Para gastos con financiación afectada"

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**CUARTO.** Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, LBRL, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción»